



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 594/2023-CI

SALTA, 22 de septiembre de 2023

Expte.: 16.140/22

VISTO:

La Nota N° 1525/23, presentada por la Dra. Justiniano, María Fernanda – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2729/0, mediante la cual solicita se liberen los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Contable de este Consejo informa que existió una demora en la presentación en formato papel de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, por lo que no se liberó el Subsidio 2022 en tiempo y forma.

Que la Comisión de Hacienda considera hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Justiniano.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 073/23 de fecha 05 de septiembre de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a la Dra. Justiniano, María Fernanda – DNI N° 17.354.997, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2729/0, por el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 2°.- Transferir el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil) al CBU 0340216208710426549008.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 29 de marzo

Rep

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 594/2023-CI

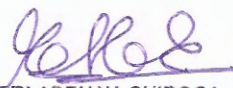
del 2024.

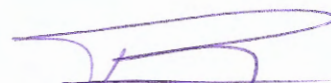
ARTÍCULO 5°.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presentación de Rendición de Cuentas referida ut supra deberá realizarse por el total de los fondos otorgados en el Art. 1° de la presente resolución; en caso de existir fondos no ejecutados, estos deberán reintegrarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), al Consejo de Investigación – UNSa, CUIT/CUIL 30-58676257-1, adjuntándose el comprobante en la presentación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 8°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa